



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.57 DE 2021**

“Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudio del programa de Derecho de la Universidad de Sucre y se deroga la Resolución No.03 de 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No.06 de 2013 el Consejo Superior Universitario autorizó la creación del programa de Derecho con una duración de nueve (9) semestres, modalidad plena adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias;

Que mediante oficio VA 008 de fecha 8 de enero de 2021 el Vicerrector Académico, remitió solicitud de reestructuración del Plan de Estudio del programa de Derecho, adujo que los cambios a realizar se fundamentan en referentes nacionales y el análisis realizados desde comité curricular de dicho programa de los resultados de los procesos de autoevaluación del mismo, del cual se evidencio la necesidad de aumentar el número de horas y el número de créditos académicos de las asignaturas denominadas Consultorio Jurídico I,II, III, y IV, los cuales tienen en el plan de estudios actual un créditos académico, por todo ello, se propuso realizar un ajuste del plan de estudio, en los que esas materias pasarían a tener dos (2) créditos académicos.

Que mediante Resolución No.03 de 2021, se aprobó la modificación al Plan de Estudio del programa de Derecho de la Universidad de Sucre;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, propuso una modificación a la mencionada Resolución, en atención a algunas recomendaciones propuestas en la reestructuración del Plan de Estudio del programa de Derecho;

Que en mérito de lo expuesto, el consejo Académico, en sesión extraordinaria del 20 de abril de 2021, al considerar pertinente dicha solicitud.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Modificar el Plan de Estudio del programa de Derecho, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, aumentando a dos (2) el número de créditos académicos, para las asignaturas Consultorio Jurídico I, II, III y IV.

ARTICULO 2o. El programa de Derecho pasa de 142 créditos a 146 créditos.

PARAGRAFO. El documento que contiene la modificación referida, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.03 de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de abril de 2021

(Original firmado por)

CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ

Presidente (e)

(Original firmado por)

TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO

Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			